

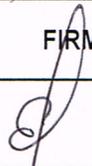
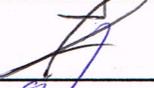
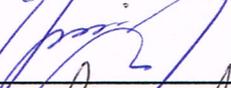
GUIA DE REMISION N° 1051 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1051 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección denominado: "Adquisición de Piedra mediana de 6"-8", para la Obra: "Mantenimiento del Canal Zarumilla – Protección del Canal Zarumilla, Progresiva 0+000 a 0+079.50", proceso que corresponde a una Adjudicación Menor Cuantía, con un valor referencial ascendente a S/ 37,030.00 (Treinta y siete mil treinta con 00/100 Nuevos Soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección de Infraestructura Hidráulica de Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	22 DIC 2011	14:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	22/12/11	3:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	27 DIC 2011.	11:55 am	
ING. WILMER FRANCISCO VELIZ HEREDIA	22-Dic-2011	14:40	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	22-12-11	14:30	
COC. PAMELA MIREYA SALDARRIAGA NEGRINI	22-12-11	14:00	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	22/12/11	14:10	
ING. JORGE LUIS GARCIA CORTEZ	22/12/11	14:30	
ARQ. LUIS ENRIQUE NIZAMA VASQUEZ	22/12/11	15:00	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 032



Resolución Directoral N° 1051/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes,

22 DIC 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 1047/2011-AG-PEBPT-DE del 22 de diciembre del 2011; Oficio N° 004/2011-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL del 22 de diciembre del 2011; Informe N° 620/2011-AG-PEBPT-OAJ del 22 de diciembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1047/2011-AG-PEBPT-DE del 22 de diciembre del 2011, se aprueba el Expediente de Contratación denominado: **Adquisición de Piedra mediana de 6" -8"**, para la **Obra: Mantenimiento del Canal Zarumilla - Protección del Canal Zarumilla Progresiva 0+000 a 0+079.50"**, proceso que corresponde a una Adjudicación Menor Cuantía, con un valor referencial ascendente a S/.37,030.00 (Treinta y siete mil treinta con 00/100 nuevos soles).

Que, con Oficio N° 004/2011-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL del 22 de diciembre del 2011, el Comité Especial Designado solicita la aprobación del Proceso de Selección denominado: **Adquisición de Piedra mediana de 6" -8"**, para la **Obra: Mantenimiento del Canal Zarumilla - Protección del Canal Zarumilla Progresiva 0+000 a 0+079.50"**, proceso que corresponde a una Adjudicación Menor Cuantía, con un valor referencial ascendente a S/.37,030.00 (Treinta y siete mil treinta con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 620/2011-AG-PEBPT-OAJ del 22 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que las Bases del Proceso de Selección denominado: **Adquisición de Piedra mediana de 6" -8"**, para la **Obra: Mantenimiento del Canal Zarumilla - Protección del Canal Zarumilla Progresiva 0+000 a 0+079.50"**, cuya aprobación se solicita, cumple con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por aprobar las mismas.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente*



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
037

Resolución Directoral N° 105/2011-AG-PEBPT-DE

aprobado..., el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas." Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG publicada el 30 de noviembre del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección denominado: **Adquisición de Piedra mediana de 6" -8"**, para la Obra: **Mantenimiento del Canal Zarumilla - Protección del Canal Zarumilla Progresiva 0+000 a 0+079.50"**, proceso que corresponde a una Adjudicación Menor Cuantía, con un valor referencial ascendente a S/.37,030.00 (Treinta y siete mil treinta con 00/100 nuevos soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes



Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
036

